

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA VIVIENDA NUEVA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	A través de este trámite, los propietarios cuyos inmuebles se construyeron con préstamos otorgados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tienen derecho a la exoneración del impuesto predial urbano por los cinco años consecutivos contados a partir de la emisión del permiso de habitabilidad o de la fecha de inscripción del bien inmueble en el catastro municipal.
¿A quién está dirigido?	Son los propietarios de bienes inmuebles nuevos construidos con préstamos otorgados por el BIESS que pueden ser las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que soliciten la exoneración del impuesto predial. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para vivienda nueva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Cédula de ciudadanía. • Copia de escritura otorgada por el BIESS. • Tabla de Amortización emitida por el BIESS.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario deberá acercarse a las instalaciones del Palacio Municipal para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana. • Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 510.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	13	0	0
2026	07	0	11	0	0
2026	06	0	10	0	0
2026	05		25	0	
2026	04		10	0	
2026	03		27	0	
2026	02		9	0	
2026	01		38	0	
2025	12		5	0	
2025	11		4	0	
2025	10		1	0	
2025	09		4	0	
2025	08		5	0	
2025	07		7	0	
2025	06		9	0	
2025	05		7	0	
2025	04		7	0	
2025	03		9	0	
2025	02		13	0	
2025	01		5	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARTURO FABIAN VELASQUEZ CEDENO